

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO FINANCIERO SECCION DE TESORERIA, CONTABILIDAD Y
PRESUPUESTO
Del 01 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024
CAI 00007

GUATEMALA, 02 de Septiembre de 2025

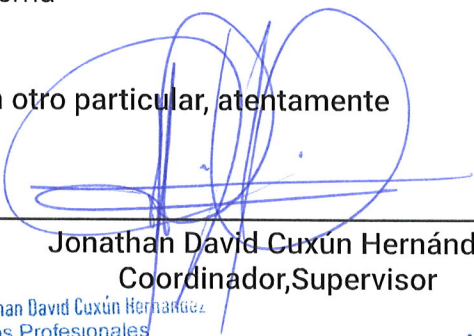
Guatemala, 02 de Septiembre de 2025

Director:
Antonio Stanin Palencia de la Roca.
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-
Su despacho

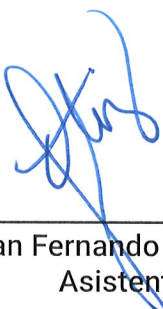
Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-007-2025, emitido con fecha 14-08-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

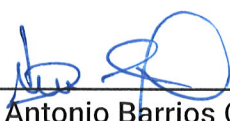
Sin otro particular, atentamente

F. 
Jonathan David Cuxún Hernández
Coordinador, Supervisor

Licenciado Jonathan David Cuxún Hernández
Servicios Profesionales
Auditoría Interna
-UDEVIPO-

F. 
Crhistian Fernando Ortiz Illescas
Asistente

Lic. Crhistian Fernando Ortiz Illescas
Servicios Profesionales
Auditoría Interna
-UDEVIPO-

F. 
Adán Antonio Barrios Quintanilla
Auditor

Licenciado Adán Antonio Barrios Quintanilla
SERVICIOS PROFESIONALES
AUDITORÍA INTERNA
-UDEVIPO-

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	6
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	11
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	11
ANEXO	11

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

La Auditoría Interna de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- que lleva como misión el controlar todos los procesos administrativos y financieros de la entidad, identificando los puntos de mejora y riesgos. De este modo, se autoevalúan con el objetivo de tomar mejores decisiones con base a las conclusiones que la Auditoría Interna realiza mediante informe de auditoría por medio de la evaluación y el trabajo realizado.

De conformidad a los principios de transparencia y rendición de cuentas, establecidos en el Acuerdo No. A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas "Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental", aplicado para la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, por medio del cual se aplicarán las normas de Control Interno para efectuar una Auditoría de Calidad y Eficiencia.

1.2 VISIÓN

Ser una institución pública eficiente, eficaz y transparente que, mediante Auditoría Interna verificará todos los procesos efectuados en la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular - UDEVIPO-, con base a la Normativa Control Interno Vigente, considerando el presupuesto asignado, planes y políticas de desarrollo en beneficio del Estado de Guatemala y de las familias en pobreza y extrema pobreza que habitan en asentamientos humanos o en tierras pertenecientes al Estado de Guatemala, adscritas al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda o que formen parte del proceso de liquidación del extinto Banco Nacional de la Vivienda, que aporte resultados de mejora en los procesos financieros y administrativos.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Número A-039-2023 de fecha 24 de mayo de 2023, del Contralor General de Cuentas, en el cual acuerda: APROBAR LAS NORMAS GENERALES Y TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL. Establece: El Auditor Interno tiene las responsabilidades siguientes: a) Elaborar el Plan Anual de Auditoría -PAA- en conformidad con la normativa emitida por la Contraloría General de Cuentas y las necesidades de aseguramiento de la entidad. b) Evaluar la eficiencia del control interno y su capacidad para mitigar los riesgos de la entidad que pudieran afectar el alcance de los objetivos y estrategias de la entidad.

Acuerdo Número A-070-2021, del Contralor General de Cuentas, en el cual se aprueban las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB; Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB-4 Plan anual de auditoría, numerales 28 al 33 establecen lo siguiente:

28. La Unidad de Auditoría Interna debe elaborar un plan anual, para realizarlo, el auditor interno debe efectuar una evaluación documentada de riesgos, tomando en cuenta las estrategias, objetivos, procesos de la entidad y las expectativas de la máxima autoridad.

29. Para cumplir con el Plan Anual de Auditoría, el Auditor Interno debe prever que este contenga los requerimientos de recursos necesarios, si existiere limitación de los mismos también debe comunicarse el impacto que puedan provocar.

30. El Plan Anual de Auditoría y sus modificaciones deben darse a conocer a la máxima autoridad para la aprobación respectiva.

31. El Auditor Interno debe observar las políticas y procedimientos que guían la actividad de auditoría interna emitidas por la entidad y la Contraloría General de Cuentas.

32. El Auditor Interno debe informar de forma periódica a la máxima autoridad sobre el avance de la ejecución del Plan Anual de Auditoría, los resultados de evaluaciones internas y cuando corresponda, los resultados de las evaluaciones efectuadas por la Contraloría General de Cuentas, también se debe incluir deficiencias de control o riesgos significativos materializados. La periodicidad de la presentación del informe es consensuada con la máxima autoridad y dependerá de la importancia y la urgencia de las acciones a seguir por parte de la misma.

33. La actividad de auditoría interna debe contribuir a la mejora de los procesos de gobernanza para la toma de decisiones estratégicas y operativas, supervisar el control y la gestión de riesgos, promover la ética y los valores apropiados dentro de la entidad, a través de recomendaciones apropiadas, utilizando un enfoque sistemático disciplinado.

Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo IV, Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 18 establece lo siguiente:

18. Plazos para la presentación del plan anual de auditoría. La Unidad (dirección, departamento, etc.) de Auditoría Interna de cada una de las entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, deben presentar de forma electrónica el Plan Anual de Auditoría aprobado por la máxima autoridad ante la Contraloría General de Cuentas, a más tardar el 15 de enero de cada año.

Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB, numeral 2.1 Plan Anual de Auditoría PAA, el cual aprueba por parte del Coordinador General de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, el Plan Anual de Auditoría 2025, por medio de Resolución correspondiente.

Nombramiento(s)

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar la adecuada ejecución de los recursos financieros mediante los controles internos establecidos en la normativa legal vigente, de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular - UDEVIPO-.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar el adecuado control y registro de las operaciones financieras correspondientes el ejercicio fiscal 2024, del Departamento Financiero, Secciones de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto, de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular - UDEVIPO-.

5. ALCANCE

La Auditoría de Cumplimiento y Financiera en las Secciones de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto, del Departamento financiero, se evaluará por el período comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 el correcto registro, resguardo y control interno de las operaciones financieras.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	DEPARTAMENTO FINANCIERO	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

El 01 de agosto de 2024, por medio del oficio No. UDEVIPO-UDAI-118-2025/AABQ, se solicitó en la sección de Tesorería, numeral 3, la liquidación de las liquidaciones del Fondo Rotativo del año 2024 y su documentación de Respaldo. Reiterando la solicitud el 14 de agosto de 2024 por medio del oficio No UDEVIPO-UDAI-128-2025/AABQ, en el numeral 3, Copia de los cheques y/ o vóucher con sus documentos de respaldo del No. 3999al 4055, correspondientes a la cuenta monetaria de Banrural No. 3-033-36967-9. Obteniendo para ambos requerimientos la respuesta "Se hace de conocimiento que esta información fue requerida y se encuentra bajo el resguardo de la Unida de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-". Por lo que se considera una limitación en el alcance de la presenta Auditoria.

6. ESTRATEGIAS

NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA

Durante la realización de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera al Departamento Financiero de las Secciones de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- se evaluó la razonabilidad de las operaciones financieras, así como el cumplimiento de la normativa vigente, por el período comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

CONTROL INTERNO

Estructura y ambiente del Sistema de Control Interno

Se analizó la estructura y el ambiente del Sistema de Control Interno del Departamento Financiero mediante la aplicación de cuestionario y la revisión de la documentación de respaldo y los registros que respaldan las operaciones financieras, administrativas y operativas del período auditado.

Se procedió a verificar el cumplimiento de la legislación vigente para los procedimientos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, utilizando una muestra selectiva de la información proporcionada.

La información requerida para el análisis fue solicitada al Departamento Financiero, a cargo de la Licenciada Karla González, a través del Oficio UDEVIPO-UDAI-118-2025/AABQ de fecha 01 de agosto de 2025, del cual se tuvo respuesta mediante el Oficio REF-DF-644-2025 de fecha 11 de agosto de 2025.

Actualización de Cuentadantes

De conformidad al Acuerdo A-069-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, el cual aprueba el Módulo de Registro Único de Cuentadancia de la Contraloría General de Cuentas, se observó que la Cuentadancia No. Cuentadancia No. 2022-100-101-18-245 correspondiente a la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, no fue actualizada por el Departamento Financiero correspondiente para el ejercicio fiscal 2024. Los registros mostraron a la funcionaria Dicla Rubí López Barrios, como Directora Ejecutiva IV de la UDEVIPO, a pesar de que dejó de laborar para la entidad en julio de 2024; el registro debió reflejar al Ingeniero Antonio Stanin Palencia de la Roca, quien asumió el cargo de Director Ejecutivo IV a partir de dicha fecha. Otros datos que se tuvo a la vista al anexo de

Cuentadantes, fue la funcionaria Johana Maribel Colon González, con el cargo de Encargada de Fondo Rotativo de la UDEVIPO si se encontró actualizado.

ÁREA FINANCIERA

Fondo Rotativo Institucional

Constitución del Fondo

Se verificó la constitución del Fondo Rotativo Especial de Privativos por un monto de Q.50,000.00, mediante el Acuerdo Ministerial No. 156-2024 de fecha 25 de enero de 2025, en la Cuenta Monetaria No. 3-033-69679 del Banco de Desarrollo Rural, S.A., a nombre UDEVIPO FONDO ROTATIVO.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 17-2024, se aprueba el contrato Individual de trabajo No. 01-2024-021-UDEVIPO, de Johana Maribel Colon González, quien es la encargada del Fondo Rotativo.

Limitación en el Alcance

Se solicitó la liquidación del Fondo Rotativo y su documentación de respaldo para el año 2024, a través de los Oficios UDEVIPO-UDAI-118-2025/ AABQ y UDEVIPO-UDAI-128-2025/ AABQ de fechas 01 y 14 de agosto de 2025; se requirió "la liquidación de las liquidaciones del Fondo Rotativo del año 2024 y su documentación de Respaldo" y "Copia de los cheques y/o voucher con sus documentos de respaldo del No. 3999 al 4055, correspondientes a la cuenta monetaria de Banrural No. 3-033-36967-9".

La respuesta del Departamento Financiero Sección de Tesorería fue "Se hace de conocimiento que esta información fue requerida y se encuentra bajo el resguardo de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda - CIV-". Esta situación constituye una limitación en el alcance de la presente auditoría, impidiendo la verificación completa de los gastos y transacciones.

Caja Fiscal

La persona responsable es el Señor Gustavo Adolfo Pérez Turcios, del Departamento Financiero, Sección de Contabilidad, contratado bajo el renglón presupuestario 029 personal temporal.

Se verificó la integración de los ingresos a las cajas fiscales mensuales del período auditado, se tuvo a la vista los Formularios 63- A2 Ingresos Varios electrónicos. El monto total registrado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 es de Q.1,282,544.06, lo cual se considera razonable.

Se constató que la presentación de las Cajas Fiscales ante la Contraloría General de Cuentas por medio de la constancia de registro de rendición a la Contraloría General de Cuentas, la cual se realizó dentro del plazo establecido. Se tuvo a la vista las constancias de registro de las Cajas Fiscales ante la Contraloría General de Cuentas para la Cuentadancia No. 2022-100-101-18-245.

Integración de las Cuentas Bancarias Activas

Se revisó Oficio REF: DF-656-2025 de fecha 12 de agosto de 2025, detalla la integración de las dos cuentas bancarias activas de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (UDEVIPO):

Cuenta Monetaria No. 3-033-36967-9, **UDEVIPO FONDO ROTATIVO**, del Banco de Desarrollo Rural, S.A., firmantes Antonio Stanin Palencia de la Roca y Luis Mario Montenegro Osorio.

Cuenta Monetaria No. 3-033-69041-6, **UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR UDEVIPO**, del Banco de Desarrollo Rural, S.A., firmantes Antonio Stanin Palencia de la Roca y Luis Mario Montenegro Osorio

Conciliaciones Bancarias

Se observaron los registros en el libro de conciliaciones bancarias, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el cual contiene los estados de cuenta correspondientes. Las operaciones examinadas resultaron razonables.

Modificaciones Presupuestaria

De conformidad a muestra selectiva, se revisó la integración de los expedientes, para la gestión de modificaciones presupuestarias, tanto internas como externas. Se verificó que dichos expedientes cumplen con lo establecido en el **Decreto 101-97 del Congreso de la República Ley Orgánica del Presupuesto**, Capítulo II, Sección III, Artículo 32.

Las modificaciones revisadas del 01 de enero al 31 de enero de 2024 son las siguientes:

- **INTER:** Dos (2) modificaciones por un monto total de cuatro millones setecientos cincuenta y un mil ochocientos cinco quetzales exactos (Q.4,751,805.00).
- **AMP :** Una (1) modificación por un monto total de tres millones setecientos cincuenta y un mil ochocientos cinco quetzales exactos (Q.3,905,872.00).
- **INTRA 1:** Seis (6) modificaciones por un monto total de diez millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos setenta y seis quetzales exactos (Q.10,841,876.00).
- **INTRA 2:** Siete (7) modificaciones por un monto total de un millón ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco quetzales exactos (Q.1,884,675.00).

Derivado de lo anterior, fue cotejado las modificaciones presupuestarias con el reporte del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN- por el período del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, según reporte R00800725.rpt.

Ejecución Presupuestaria

El presupuesto vigente de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- para el

ejercicio fiscal 2024, según el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- fue de veinticuatro millones setecientos cuarenta mil seiscientos cincuenta y ocho quetzales exactos (Q.24,740,658.00) con una ejecución por el monto de dieciséis millones quinientos catorce mil novecientos cinco quetzales con cuarenta y cinco centavos (Q.16,514,905.45) equivalente a un sesenta y seis punto setenta y cinco por ciento (66.75%).

Como parte de la evaluación de la ejecución presupuestaria, se revisaron de forma selectiva, los **Comprobantes Únicos de Registro -CUR-** de gasto de las diferentes modalidades de compra, con base al subgrupo de gasto, renglón presupuestario y período auditado, se encontraron razonables las operaciones.

Corte de Formas

Se verificó el control de los libros y formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas -CGC- que utiliza el Departamento Financiero de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, utilizados durante el período auditado y se observó que las mismas están en custodia y en resguardo del responsable de cada área.

Se tuvo a la vista la primera y última hoja autorizada, el último folio utilizado y el primer folio por utilizar, asimismo el registro de las operaciones en los folios utilizados, verificando un resultado razonable.

Derivado de lo anterior, se detalla el listado de las formas examinadas:

- **RECIBO DE INGRESOS VARIOS** Serie AG Forma 63- A2, Resolución 528-12- B-S-10-99 12/05/1999, autorizados 300,000 formularios del 400,001 al 700,000, en formulario No. 609,231.
- **LIBRO DE BANCO** CTA No. 3-033-69041-6, BANRURAL, UDEVIPO, según registro L2 55158, del 26/07/2021, autorizadas 200 hojas movibles de los folios del 201 al 400, en folio No. 260.
- **LIBRO DE BANCO** CTA No. 3-033-36967-9, BANRURAL, UDEVIPO- FONDO ROTATIVO, según registro, del 09/2024, autorizadas 200 hojas movibles de los folios del 501 al 700, en folio No. 534.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Se solicitó al Departamento Financiero, mediante el **Oficio UDEVIPO-UDAI-118-2025/AABQ** de fecha 01 de agosto de 2025, un informe circunstanciado con la documentación de respaldo que evidencie el seguimiento a las recomendaciones en proceso y pendientes de implementación. La respuesta, a través del **Oficio REF: DF-656-2025** de fecha 12 de agosto de 2025, fue una solicitud de que se "indicará cuáles son las deficiencias". Esta situación demuestra que no ha habido un avance en la implementación de las recomendaciones, por lo que la recomendación **CAI-0017-2024** continúa en estado de "En Proceso", como se detalla en el anexo.

Informe CAI 00017-2024 Recomendaciones: 01 en proceso.

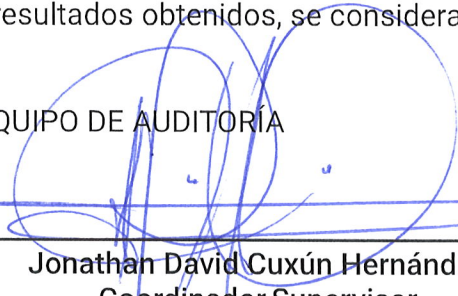
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La auditoría de Cumplimiento y Financiera, efectuada al Departamento Financiero, Secciones de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto, de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular - UDEVIPO-, se realizó conforme a programas de auditoría, utilizando técnicas de auditoria como la verificación de la documentación de respaldo, por lo que los resultados obtenidos, se consideran razonables.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA



F. _____
Jonathan David Cuxún Hernández
Coordinador, Supervisor

Licenciado Jonathan David Cuxún Hernández
Servicios Profesionales
Auditoría Interna
-UDEVIPO-



F. _____
Crhistian Fernando Ortiz Illescas
Asistente

Lic. Crhistian Fernando Ortiz Illescas
Servicios Profesionales
Auditoría Interna
-UDEVIPO-



F. _____
Adán Antonio Barrios Quintanilla
Auditor

Licenciado Adán Antonio Barrios Quintanilla
SERVICIOS PROFESIONALES
AUDITORÍA INTERNA
-UDEVIPO-

ANEXO

Anexo I Matriz de Seguimiento a Recomendaciones Anteriores

	F. _____ Matriz elaborada por: Lic. Cristian Fernando Ortiz Illescas Asistente Auditoría Interna	F. _____ Matriz actualizada por: Lic. Adrián Rodolfo Barrios Quintanilla Servicios Profesionales de Auditoría	F. _____ Matriz revisada por: Lic. Jonathan David Cuxim Hernández Auditor Interno
---	--	---	---